



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

Decreto 124/2026

EXPEDIENTE 2026/409840/900-022/00002

Asunto: Modificación Tribunal Calificador y fecha de realización de entrevista. Proyecto de empleo y formación "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL CONVENTO DE SAN LUIS".

DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA)

VISTO que por Decreto de Alcaldía núm. 38/2026, de fecha de 9 de febrero de 2026, mediante el cual se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la selección de personal directivo, personal formador y personal de apoyo a la orientación, para la puesta en marcha del proyecto de empleo y formación "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL CONVENTO DE SAN LUIS"

En dichas bases se aprueban la composición de valoración, a saber:

- Presidenta: Doña Ana Martínez Pérez, Secretaria-Interventora.
- Secretario: Don Adrián Hernández Perán, Técnico de Administración General.
- Vocal 1: Don Pedro Julián Torrecillas Botía, Arquitecto Técnico.
- Vocal 2: Doña Alina Lemesheva Romanova, Interventora-Tesorerera.
- Vocal 3: Doña María Pérez Jiménez, Interventora-Tesorerera.

VISTO que, con fecha de 09.04.2026, se dicta Decreto núm. 110, relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso que nos ocupa.

Igualmente, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la entrevista el próximo **viernes 24 de abril de 2026**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, en las siguientes franjas horarias:

- Puesto DIRECTOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 09:00 horas.
- Puesto FORMADOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 11:30 horas.
- Puesto ORIENTADOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 12:00 horas

Se realizará una entrevista personal semiestructurada, en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y las aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta.

**Se hace saber que, para el caso de que los aspirantes convocados estén admitidos en el procedimiento de selección con número de expediente 2026/409840/900-022/00001, la realización de la entrevista se realizará de forma simultánea para ambos procesos, por razones de economía administrativa, celeridad y eficacia.*

CONSIDERANDO que, por causas sobrevenidas debidamente justificadas (imposibilidad material de asistencia), resulta necesario proceder a la sustitución de uno de los miembros designados inicialmente, a fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo y el cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad.

CONSIDERANDO asimismo que, como consecuencia de dicha modificación en la composición del tribunal, y con el objeto de asegurar la adecuada organización del proceso y la

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	eFUz1ye7wdGZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	14/04/2026 10:02:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eFUz1ye7wdGZR15umw73/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=1VLWtGci0ivEYrOuAw9X_A== con sello electrónico en fecha 14/04/2026 - 10:14:36. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

Decreto 124/2026

disponibilidad de todos los miembros del órgano calificador, resulta necesario modificar la fecha inicialmente prevista para la celebración de la entrevista.

En base a todo lo anteriormente expuesto, así como examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Proceder a la sustitución de Don Adrián Hernández Perán, Secretario del Tribunal, por Don Juan Carlos Gea García, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicha función.

SEGUNDO.- Mantener la validez del resto de los nombramientos efectuados mediante la Resolución de Alcaldía nº38/2026, que no se vean afectados por la presente modificación.

TERCERO.- Modificar la fecha de celebración de la entrevista, que pasa el próximo **jueves 23 de abril de 2026**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, en las siguientes franjas horarias:

- Puesto DIRECTOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 09:00 horas.
- Puesto FORMADOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 11:30 horas.
- Puesto ORIENTADOR/A. Se convoca a los aspirantes a las 12:00 horas

Se realizará una entrevista personal semiestructurada, en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y las aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta.

**Se hace saber que, para el caso de que los aspirantes convocados estén admitidos en el procedimiento de selección con número de expediente 2026/409840/900-022/00001, la realización de la entrevista se realizará de forma simultánea para ambos procesos, por razones de economía administrativa, celeridad y eficacia.*

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, a los efectos de general conocimiento y, en particular, para su notificación a las personas interesadas.

En Vélez-Blanco, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	eFUz1ye7wdGZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	14/04/2026 10:02:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eFUz1ye7wdGZR15umw73/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=1vLWtGci0ivEYr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 14/04/2026 - 10:14:36. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015